

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1657

SIERRA PEREZ, Amparo; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 504, instruido por lesiones. 4695

1658

STRASSER, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, números 6 y 8, hotel de Francia; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de falta seguido contra él mismo por escándalo y maltrato, con el número 369 del año actual. 4597

1659

Un individuo, al parecer gitano, que dice ser natural de Santa Lucía (Cartagena), de veintiocho ó treinta años, estatura regular, color moreno, barba cerrada, cejas muy pobladas, pelo negro, muy desarrollado de musculatura; vestía pantalón de pana color castaño, blues negra, gorra negra con visera, alpargatas catalanas, expresándose en castellano, que en la mañana del 19 de Marzo último hurtó una burra al vecino de Caspo, Víctor Sandra Gómez, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Juzgado de Instrucción de Gallos de Ensarrí, en la Cárcel del partido. 4745

1660

VAREZ OCANA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 8, principal; comparecerá el día 6 de Mayo próximo, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Deveneno, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él mismo, con el número 589 del año actual. 4600

1661

VAZQUEZ FERNANDEZ, José; natural de Benadalid, provincia de Málaga, hijo de Antonio y María, estado soltero, profesión del Campo, de veintitrés años, vecino de Benadalid; domiciliado últimamente en la calle de Harina, número 10; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 4877

1662

VILLENTIN CALLEJOS, Pedro; domiciliado últimamente en la plaza del Conde

de Barajas, número 2, portero; comparecerá el día 13 de Mayo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 48, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra la misma. 4795

1663

VILLALBA, Eufasio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para declarar en causa número 511-912, instruida por hurto. 4801

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3323

ALLEU RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y Modesta, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de estado soltero, de oficio sacerdote, y actualmente recluta destinado como preגו de deserto al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la referida falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del citado Regimiento, D. Angel García-Pelayo y Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Angel García Pelayo. 4745

JG—1475

3326

ARCE COSTAS, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Gea de Albarracín, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años y ocho meses, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Gea de Albarracín (Huesca); procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez, D. Francisco Alonso Burillo, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, de garnición en Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—Francisco Alonso. 4885

JG—1485

3327

ARRIAGA PLAZA, Tomás; hijo de Fermín y Vicenta, natural de Teruel, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Mills; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 4850

3328

BADAL DEL OLMO, Ignacio; hijo de Ignacio y Antonia, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de garnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—1487

3329

BAILES FUENTE, Francisco; hijo de Manuel y Felipa, natural de Pebaldura, A; ayuntamiento de Oestrostiago, partido de La Bañeza, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, viviendo en Pebaldura, provincia de León, distrito militar de la séptima Región, de 1,640 metros; domiciliado últimamente en Pebaldura, provincia de León; procesado por falta fi concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Esteban Matenzo Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 8 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Esteban Matenzo. JG—1524

3330

BLASCO LOPEZ, Emilio; hijo de Euilio y Consuelo, natural de Cáceres, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Cáceres, Juzgado de primera instancia de Cáceres, estatura 1,800 metros; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último (D. O. número 30); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del segundo Regimiento Montado de Artillería, D. Antonio Esterio Herranz, en el Cuartel de Vizcávaro, Madrid, contando desde el día que se publique esta requisitoria.—Vizcávaro, 9 de Abril de 1913.—El Capitán, Antonio Esterio. JG—1469

3331

BERMUDEZ VEGA, Emilio; hijo de José y Josefa, natural de Salvador, Ayuntamiento de San Antolín, partido de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; viviendo en Salvador, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de 1,590 metros; domiciliado últimamente en Salvador, provincia de Oviedo; procesado por faltas fi concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Carlos Gil de Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 9 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Gil. JG—1525

3332

BERNABEU NICOLAU, Manuel; natural de Muro, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 4838

BRINGAS GOMEZ, José; hijo de Mar-

cos y Josefina, natural de Carranza (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Colungo (Huesca); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Antonio Eleta Palacios, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 10 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Eleta.

JG—1470

3334

CAMPO PASTOR, Angel, hijo de Vicente y Fermín, natural de Villanueva del Campo, provincia de Zamora, Juzgado de primera instancia de Villanueva del Campo, avocándose en Rosario de Santa Fe (República Argentina), de estado soltero, oficio jornalero, y actualmente recluta destinado como presunto desertor al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe, y procesado por la referida falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del citado Regimiento, D. Juan Losada Mantecon, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Zamora, 8 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan Losada.

JG—1473

3335

CAMIÑO MORANTE, Atanásio, natural de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, de estado viudo, profesión camionero, de cuarenta y ocho años, estatura baja, color moreno, pelo entrecano, nariz aguileña, boca regular, gasta bigote, ojos garzas, vista traje negro de paño, camisa blanca,pañuelo de igual color al cuello, boina azul y botas de bacerro negras, sin domicilio fijo; procesado por ésta, para que comparezca, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Burgos, para notificártelo el auto de prisión y hacerle saber la pena que el Ministerio Fiscal pide se lo impone; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

4351

3336

CASTELL URRACA, José, hijo de Santiago y María, natural de Huesca, de estado soltero, profesión cocinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

JG—1482

3337

CARRERAS JUNCÁ, José, de cuarenta y cinco años, soltero, carretero, hijo de José y María, natural y vecino de Barcelones; domiciliado últimamente en la calle Rull, 225, segundo-segunda; procesado por contrabando, sumario número 5 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para constituirse en prisión.

4347

3338

CEREZA CUELLO, Feliciano, hijo de Joaquín y Petra, natural de Colungo (Huesca), de estado soltero, profesión

sobrero, de veintiún años, de 1,663 metros de estatura; domiciliado últimamente en Colungo (Huesca); procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

JG—1483

3339

CIORDIA MIGUEL, Ángel, hijo de Manuel y Juana, natural de Santurce (Ortuella, Vizcaya), de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Montevideo (República Argentina); procesado por faltar á concentración á la Osa de Rebilta de Bilbao en el último llamamiento á llamas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Francisco Arezaga Elío, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 9 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Arezaga.

JG—1468

3340

COLORADO VINUESA, Tomás, conocido por Tomás San Segundo, de treinta y dos años, hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero, natural de Avila de los Caballeros, y de vecindad ambulante; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de León, por el delito de tentativa de hurto, en la cual se dictó auto de conclusión que ahora se le notifica; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, á medio de Abogado y Procurador, á usar de su derecho, si viene conveniente.

4357

3341

COSTA TORRENT, Ramón, hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Palau de Montagud, provincia de Gerona, cuarta Región, de oficio carretero; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Arturo Sala Pens, Capitán de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la quinta Región, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará las responsabilidades legales.—Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Arturo Sala.

JG—1489

3342

DIEZ GARCIA, Manuel, hijo de Antonio y Jenara, natural de Nando, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, partido de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años, avocándose en Madrigal, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Madrigal, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Carlos Gil de Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 9 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Gil.

JG—1526

3343

DOMINGUEZ DEL POZO, Domiciano, natural y domiciliado en Cabezón de Valderadney, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León,

en el término de diez días, al objeto de ser examinado en causa que se le instruye por lesiones, aprobando que de no verificalo en dicho término no será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

4359

3344

EXPOSITO CRUZ, Jesús, natural de Almería; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

4363

3345

ESTUVEZ, Manuel, natural de Narváez, de estado soltero, profesión jornero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Llave; procesado por lesiones en un causa número 490 de 1912; comparerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque.

4366

3346

FANGUIER DELCAZO, Francisco, hijo de Ezequiel y de María, natural de Borja (Zaragoza), de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

4368

3347

FENOLLERA RUE, Alfredo, hijo de Mariano y de Catalina, natural de Madrid, de estado casado, profesión domador, de veintiún años, de estatura 1,598 metros; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Rivera, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez Instructor, Ricardo Segura.

4388

3348

FERNANDEZ Antonio Domingo, hijo de Teresa, natural de Castronuño, Ayuntamiento de Hormisende, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio labrador, y actualmente recluta destinado como presunto desertor al Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por la referida falta de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Dionisio Rodríguez Macías, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Dionisio Rodríguez.

4376

3349

FERNANDEZ ZAPICO, José María, hijo de Aquilino y Juana, natural de Lieres, Ayuntamiento de Bierzo, partido de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, avocándose en Lieres, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de 1,580 metros de estatura; domiciliado últimamente en Lieres, provincia

de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Esteban Mathezo Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Oviedo, 8 de Abril de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Esteban Mathezo. JG—1522

3350

GARCIA VALDES, Aurelio; hijo de Francisco y Servanda, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Tineo, partido de Idomé, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, avenido en Santa Marina, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, de 1,705 metros de estatura; domiciliado únicamente en Santa Marina, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Carlos Gil de Arévalo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Oviedo, 9 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Gil. JG—1523

3351

GOMEZ MELUS, Petra; de veintiuno años, soltera, hija de Ignacio y Teresa, natural de Gatañuel, domiciliada únicamente en Barcelona, calle de Rebañar, número 10, cuarto primera; encasada por hurto, número 583 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, que la reclama para constituirse en prisión. JO—4348

3352

GOMEZ PAHISA, José; hijo de Juan y María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, sin instrucción ni antecedentes; domiciliado únicamente en la calle del Orden, número 64, primero tercero; procesado por el apoyo y lesiones, de 3.6 y 3.663; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, sito en su Palacio de Justicia, salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 4346

3353

GONZALVO GRACIA, Octavio; hijo de Sebastián y Joaquina, natural de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de 1,575 metros de estatura; domiciliado únicamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de garnición en la Plaza de Zaragoza. — Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—1481

3354

GONZALEZ CHAVARRI, Pablo; hijo de Pedro y de María, natural de Villafrech (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Villafrech; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante del

Infante, número 5, de garnición en la Plaza de Zaragoza. — Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—1484

3355

GONZALEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de la Habana (isla de Cuba), de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y cinco años, bautizado en la parroquia de San Lázaro, de la ciudad de la Habana, hijo de Ricardo y Catalina; domiciliado únicamente en Gijón, barrio de Nutshey; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón. 4355

3356

GONZALEZ SANTIAGO, Francisco; hijo de Tomás y de Agustina, natural de Aldea de Ebro, partido judicial de Reinoso, provincia de Santander, de estado casado con Bonifacia García, profesión jornalero, de veintiséis años, vecino de Recio de los Molinos; procesado por hurto mortílico; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel del Reino, por haberse declarado su prisión provisional, pues de no verificarse lo será declarado rebelde. 4364

3357

GONZALEZ VASIL, José; natural de Huétor-Tájar, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado únicamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 4355

3358

GUIRAO PEREZ, Manuel; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de tres años; domiciliado únicamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 4338

3359

IBARZABAL UNAMUNZAGA, Mariano; hijo de Tomás y Juana, natural de Echavarri (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado únicamente en Echavarri (Vizcaya); procesado por la falta grave de primer desorden; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Antonio Elola Palacios, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de garnición en Vitoria. — Vitoria, 10 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Elola. JG—1471

3360

IBORRA SELLES, Francisco; natural de Nules, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado únicamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 4336

3361

LAHOZ TORRES, José; hijo de Maximino y María, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión notor, de veintidós años; domiciliado únicamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de veinte días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de garnición en la Plaza de Zaragoza. — Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—1473

3362

LAVILLA CALVO, Manuel; domiciliado únicamente en Zaragoza, calle del Portillo, número 53, de treinta y tres años; casado con Magdalena Pérez Montes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza, para notificárle el auto de procesamiento y prisión y práctica de otras diligencias en la causa que instruye por asesinato del calador de Policía de abastos Antonio Lobato y Rojas, bajo los apercibimientos correspondientes. 4373

3363

LEON MUÑOZ, Antonio; natural de Naleja, ciego, de 18 años y que se titula Matico, de veintiséis años, hijo de un ojo, hijo de Manuel y Fiorencia; domiciliado únicamente en Santo Tomé; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osoria. 4353

3364

LOPEZ GOMEZ, Alejo; hijo de Juan y Josefa, natural de Vegas de Paz (Santander), oficio jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,595 metros; domiciliado únicamente en Vega de Paz y procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan José Carrillo, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, en Vitoria. — Vitoria, 7 de Abril de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Jaén. JG—1467

3365

LOPEZ RIGAL, Gregorio; hijo de José y Petra, natural de María (Huesca), de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años, de 1,625 metros; domiciliado únicamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guardia en la Plaza de Zaragoza. — Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—1480

3366

MARTIN PALANCAR, Manuel; hijo de Manuel y María; domiciliado únicamente en Torrox; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Aduana de Marina de Vélez Málaga, D. Guillermo Colmenares y Ortiz, Teniente de Navío de la Armada, para prestar declaración en expediente que por su falta de presentación para su ingreso en el servicio se instruye, y de no verificarse será declarado prisionero. — Vélez-Málaga, 8 de Abril de 1913.—El Juez instructor, Guillermo Colmenares. JM—1472

3367

MERCADER LAGLESE, José; hijo de Guillermo y Manuel, natural de Loporzano (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de 1,592 metros; domiciliado únicamente en Loporzano; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de garnición en la Plaza de Zaragoza. — Zaragoza, 8 de Abril de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura. JG—1478

Juzgados de primera instancia.

ALCANÍZ

D. Martín Bernal Aramburo, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Por la presente se citan de comparecencia ante este Juzgado á los vecinos de la ciudad de Ospe Iagües Marcos Oruña Villanueva, de veintinueve años de edad, de oficio ferriente; Asunción Barrachina Sancho, de veintisiete años, y á Hilario Ocas, ambos también naturales de Ospe, para que en el término de diez días comparezcan los dos primeros á constituirse en prisión en la Cárcel de este partido y á oír la notificación del auto de procesamiento y prisión dictado contra ellos en su sumario, bajo apercibimiento que si no cumplen lo acordado les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Alcañiz, 16 de Abril de 1913.—Martín Bernal.—Licencia de José Gómez.

JO—4611

ALCÁZAR DE SAN JUAN

D. Pablo Callejo de la Ovada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se oíta, llama y empleza á la persona desconocida á quien en la estación férrea de este ciudá y en el mes de Noviembre último, ó de un tren en la estación de Campo de Criptana le fué sustraída una máquina fotográfica marca Gaumont, con funda de cuero negro, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración sobre expresado hecho y sus circunstancias y á ofrecer el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Alcázar de San Juan, 25 de Abril de 1913.—Pablo Callejo.—P. S. M., Patrocinio Corrales.

JO—4612

CARRIÓN DE LOS CONDES

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio verbal de falta que pendían ante este Juzgado en grado de apelación seguido por denuncia de Sabas Cid de Lora, Guardia Jurado de la Asociación Nacional de Cazadores, residente, que estuvo en el ejercicio de la propiedad de D. Francisco Domínguez Guerrero, contra Nicasio Fernández y Orencio Autillón, sobre infracción de la Ley de Caza, se oíta por medio de la presente ésta á dicho Sabas Cid, á fin de que el día 9 de Mayo próximo, y hora veinticuatro de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado con objeto de celebrar la Vista de la apelación por aquél interpuesta en referido juicio.

Y no habiendo sido posible hacer la citación anteriormente á dicho Sabas Cid por no conoír su domicilio ó ignorar su paradero, en virtud de providencia de esta Oficina se hace la citación por medio de la presente cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, parándose el mismo perjuicio que si se le citara en persona.

Carrion de los Condes, 24 de Abril de 1913.—El Secretario, Licenciado Hélio-

doro de Barba Chano.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Mariano Ligero.

JO—4631

CASTROPOL

D. Felipe Aría Dorronsoro, Juez de instrucción del partido de Castropol.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se resumen, de la propiedad de los vecinos de Guareña, D. Damiana Donoso y Antonio Pulido Llidoro, hurtadas en la noche del 18 al 19 del actual en la dehesa San Pablo, término de Valdertorres, y caso de no haberlas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua palitorde, de tres años, cabaza un ojo blanco, rayana á la marca, bierzo DD.

Otra yegua castaña obscuro, lucero en la frente, correda, talla regular, preñada, con bierzo número 186; y

Un potro palitorde, de un año de edad y regular siñada.

Don Benito, 22 de Abril de 1913.—Pablo Gallo.—El Secretario, Licenciado Antonio Lorenzo.

JO—4637

CHANTADA

Por el presente se oíta á José Costizo, sin segundo apellido, vecino de Santa María de Rivas, término municipal y partido judicial de la Estrada, para que dentro del término de diez días, contados desde la presentación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo y Pontevedra, así como en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo, al objeto de responder de los cargos que lo resultan en la causa seguida en este Juzgado, con el número 95, de 1909, sobre disparo y lesiones, por virtud de la cual se halla procesado y señalado el juicio oral para las once de la mañana, del día 9 de Mayo próximo, que se celebrará ante la montaña Audiencia provincial.

Chantada, 25 de Abril de 1913.—El Secretario, Julián Boato.

JO—4731

CHICLANA DE LA FRONTERA

Es causa que se instruye en este Juzgado por ésta á José Barroso contra Antonio Hernández Carrasco y otro, se ha dictado la providencia que dice así:

«Providencia.—Juez. Sr. Jiménez.—Chiclana, 20 de Febrero de 1913.—Las precedentes diligencias finales á la causa de su razón, y no habiendo sido encontrado el procesado Antonio Hernández Carrasco para ser apresado, en virtud del auto de conclusión dictado en esta causa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 584 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, hagan saber al fiscal del mismo, Faustino Hernández Acosta, que en el término de diez días presenta á dicho procesado, bajo apercibimiento de proseguir en la forma precriptada en el artículo 585 de dicha Ley, y para que se lo notifique esta providencia, librese exhorto al Juzgado de Olvera, al que corresponde Puerto Sorzano.

Aquí lo acordó y firma S. S. doy fe.—Luis González Molinadier.»

Y no habiendo sido encontrado el Fisador Faustino Hernández Acosta en Puerto Sorzano, último domicilio conocido que tuvo, se le notifica esta providencia por medio de edicto que se inserta en la GACETA DE MADRID.

Chiclana de la Frontera, 8 de Abril de 1913.—El Secretario, Luis González Molinadier.

JO—4638

DON BENITO

D. Pablo Gallo Sánchez Arévalo, Juez Instructor de esta ciudad y su partido,

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se resumen, de la propiedad

de los vecinos de Guareña, D. Damiana Donoso y Antonio Pulido Llidoro, hurtadas en la noche del 18 al 19 del actual en la dehesa San Pablo, término de Valdertorres, y caso de no haberlas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua palitorde, de tres años, cabaza un ojo blanco, rayana á la marca, bierzo DD.

Otra yegua castaña obscuro, lucero en la frente, correda, talla regular, preñada, con bierzo número 186; y

Un potro palitorde, de un año de edad y regular siñada.

Don Benito, 22 de Abril de 1913.—Pablo Gallo.—El Secretario, Licenciado Antonio Lorenzo.

JO—4637

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de Gaučín.

Por virtud del presente ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil procedan á la busca y roscata del semoviente cuyas señas se dirán al final, propicio del vecino de Bonarraba D. Juan Pérez Ocaña, deteniendo y poniendo en la Cárcel de este partido, á mi disposición, á sus conductores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, castaño obscuro: raza española, de siete años, lucero blanco en los costillares, el bierzo de El Fénix Agrícola M número 13 en el brazuelo izquierdo y de 1,45 metros de altura, hurtado la noche del 20 del actual en la finca sita el partido de Cabrejas y sitio del Almenarillo, término de Bonarraba.

Dado en Gaučín el 25 de Abril de 1913. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—4735

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido de Gaučín.

Por virtud del presente ruego y encargo á los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil procedan á la busca y roscata de una jumenta de dos años, cabra obscura, de regular, alzada, con bierzo A en la nariz y cicatriz encima de los hombros, como de haber tenido heridas, propia del vecino de Gaučín Miguel Sánchez Medina, hurtada la noche del 22 al 23 del actual en un cortijo del cortijo Zorrero, de este término, deteniendo y poniendo en la Cárcel de este partido, y á mi disposición, á sus conductores, si no acreditan su legítima adquisición, así como á unos gitanos desconocidos, que se cree sean los autores del hecho.

Dado en Gaučín el 26 de Abril de 1913. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—4736

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de Gaučín.

Por virtud del presente ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y roscata del semoviente, cuyas señas se dirán al final, propio de Juan Gutiérrez García, hurtado el 19 del actual, á las veintiuna, cuando pastaba

suelta al campo libra y sin custodia de persona alguna, del monte Parrateja, término de Cortes de la Frontera, deteniendo a sus conductores y poniéndolos en la Cárcel de este partido á mi disposición, si no acreditan su legítima adquisición.

Señor.

Una yegua raza española, de ocho años, de 1,42 metros alzada, capa blanca, hierro brazuelo izquierdo de la Compañía Agrícola Española figura herradura y las letas AE AS; en la nalga izquierda el hierro del Fénix y otro JB en la derecha.

Dado en Guadalajara 26 de Abril de 1913.
José Bagella.—El Secretario, Adm. Pérez.
JO—4731

LA CAROLINA

D. Benaventura Sánchez Cachete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de los caballarías, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de José Meeso Baesa y de Francisco Hérnandez, que fueron hurtadas el día 19 del presente y al obscurerse de la noche de Los Ojos, término de Carmonero, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, así como exhortadas caballerías si fueron recuperadas.

Señor.

Una yegua, edad cuatro años, alzada 1,40, castaña obscua, raza española, lura y quadrado.

Otra yegua, edad once años, alzada 1,85, pelo negro castaño, con lunares y pelos blancos en los costillares.

Dichas caballerías están aseguradas á la Compañía El Fénix Agrícola, llevando sus iniciales S. 7 en la ordena derecha.

La Carolina, 22 de Abril de 1913.—Benaventura Sánchez Cachete. JO—4641

LEDESMA

D. Ludo Checa Panizas, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 19 del actual desaparecieron de la villa de Berrocal de Gadierno, las siguientes caballerías:

Una jaca de pelo castaño, con la crin larga, cerrada, con hierro del seguro en el anca izquierda, plesinada de la pata del mismo lado, un poco sillaona.

Una burra de treinta meses, pelo negro, con dos lunares blancos en cada una de las patas, pequeña de estatura.

Una potra de cuatro á cinco años, pelo cano, do dos á tres dedos sobre la cuernuda, tuerca del derecho, hierro en el anca derecha, letra A, con sobraccorva en curación.

Un caballo negro, cerrado, de bastante alzada, sin hierro, despuntada la crin y mullida, la crin larga y rojiza en las rodillas.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de expuestos camioneros y de las personas en suyo poder fueren hallados y no justifiquen su legítima procedencia, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Ledesma 5 26 de Abril de 1913.
Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez.
JO—4746

MERIDA

D. José Giménez Álvarez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se exalta el esfuerzo de todas las Autoridades, así ci-

vilas como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado y á mi disposición de los caballarías que á continuación se expresan, de la propiedad de Miguel Pozo Rabollo, hurtadas la noche del 19 al 20 del actual en Oliva de Mérida de la quenda de la casa propiedad de Miguel Pozo, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 64 del año actual.

Señor de los caballarías.

Una jumenta rucia, cerrada, buena talla, un poco rabigerreña.

Un burrino de dos años, mohino, talla mediana y desherada.

Mérida, 24 de Abril de 1913.—José Gómez Álvarez. JO—4657

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordene á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del siguiente que el final se resalda y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentra sin acreditar su legítima adquisición, poniéndolo á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un potro de la propiedad de José Caballero Pérez, vecino de esta villa, ocurrido el 15 del actual.

Señor del sombrerero.

Un potro de tres años, tordo oscuro, alzada la talla y el salio de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, sin otra señas particular.

Montánchez, 22 de Abril de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—4658

MONTORO

D. Rafael Oriado Piédrolo, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de los caballarías que al final se resaldrán, propios de los vecinos de Adamuz D. Pedro Treviño García y Delfino Díaz Grande, que el día 6 del actual desaparecieron de los terrenos de la finca nombrada Parrilla, de aquél término, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, estos en la Oficina de este partido y aquéllos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señor de los caballarías.

De D. Pedro Treviño:

Un mulo de cuatro años, 1,53 metros, raza española, ojos negros en los contíguos, nalga izquierda V, número 10.

Una mulita de cuatro años, 1,53 metros, torda, marca P M, blancos en los contíguos, nalga izquierda V, número 10.

De D. Delfino Díaz:

Una mulita de quince años, 1,49 metros, castaña, raza española, pelos blancos en

las cañas, nalga izquierda V, número 10, hierro C FA.

Montoro, 22 de Abril de 1913.—Rafael Oriado Piédrolo.—El Secretario, por su mandado, Licenciado José Benítez Lara. JO—4659

PLASENCIA

D. Fernando González Prieto, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que el día 14 del actual, en la finca el Sitio de las Majadas, término de Cabruela, ha sido hallado el cadáver de un hombre, llamado Gregorio, cuyos apellidos se ignoran, de unos cuarenta y cinco años, de estatura regular, pelo negro canoso, rostro ovalado, barba poblada, natural de la provincia de Palencia; vestía un poncho ordinario en mal uso, chaqueta de paño del Bierzo, 5 cuadros, chaleco de patón negro, pantalón de pana del mismo color, camisa á rayas, blanca en el alargarse, y ligado á la cintura, á modo de faja, un tapabocas pequeño, 5 cuadros rojos y negros, todo en mal uso; jundu á él, en dos sacos, un bote de latón y unos pantalones de pana, color café, en regular uso; este sujeto, según dictamen facultativo, ha fallecido á consecuencia de una congestión pulmonar.

Y con el fin de poder obtener la correspondiente identificación del cadáver, se cita por medio del presente a todas las personas que puedan suministrar algún dato, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Plasencia 5 28 de Abril de 1913.—Fernando González Prieto.—Por su mandado, L. Salomón Lara. JO—47

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al autor ó autores de la colocación de una bomba ó petardo en la ventana del salón en que tiene su domicilio la Sociedad de recreo Círculo de la Unión, de la villa de Alcaracejos, que explotó entre diez y diez y media de la noche del día 12 del actual, para que, dentro del término de diez días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado y respondan de los cargos que les resulten en sumario que instruyo con tal motivo; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del autor ó autores, y de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en la Prisión de esta villa.

Pozoblanco, 25 de Abril de 1913.—Santiago Aparicio. JO—4670

BALAMANCA

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández de Cidete, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente se interesa de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de los caballarías que al final se expresarán, que fueron sustraídos en la noche del 13 al 14 del actual de una estrella que en la calle de Ocastrillo, del pueblo de Parada de Rueda, tiene establecimiento de vino del mismo nombre. Icidre González Martínez, poniéndolos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, juntamente con

las personas en cuyo poder se encuentren siempre que no acrediten su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal hecho me hallo instruyendo.

Somovientes sustrados.

Un asno ó burro de ocho años, pelo pardo, de unas seis cuartas de alzada, herido de las manazas, los encuentros de hombres asiento de la collera un poco rosadas, más del cincuenta que del izquierdo, ambos esquilados excepto el rabo.

Una marmitilla y 6 parejas de las cabañas anteriores.

Salamanca, 21 de Abril de 1913.—Francisco N. Rueda.—P. M. de S. S. Gregorio García. JO—4679

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de este día dictada en causa que sigue por hurto de maderas contra Francisco Rodríguez Álvarez, se cita á Rogelio y Quintín Rodríguez, vecinos de Cráñenes, y á varios carpinteros de Val debiendo que vendieron varias maderas á los primeros para que, dentro de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarse, les parará el juicio correspondiente.

Riadio, 23 de Abril de 1913.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez. JO—4671

UJIJAR

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el sumario que instruye sobre homicidio de Antonia Vega Martínez, acordó ofrecer dicho procedimiento á los hijos de la misma José y Miguel Fresneda Vega, que residen en esta ciudad y sustancialmente se ignora su paradero, á los efectos del artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal.

Y cumpliendo lo mandado para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido y firmo lo presente en Ujijar á 22 de Abril de 1913.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—4680

VALLADOLID

Por el presente se hace saber á Pedro José Landezuli, cuyo domicilio se ignora, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal, como padre y representante legal de la menor de edad Leonor Landezuli Zafacán, domiciliada en esta ciudad, calle de la Caridad, número 2, para manifestarse parte en la causa que se instruye en este Juzgado del distrito de la Plana, sobre corrupción de dicha menor, y renunciar ó no á la indemnización que, como consecuencia de dicho procedimiento, pudiera corresponderle.

Valladolid, 24 de Abril de 1913.—El Juez de instrucción occidental, Casimiro González.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río. JO—4681

Juzgados Municipales.

LA CAROLINA

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de orden superior contra Antonio Carmona Herrera, por le alones á Juan Aznar Vivanco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina, á 18 de Abril de 1913, el Tribunal municipal, vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de orden superior contra Antonio Carmona Herrera, natural de Ubeda, de cincuenta y seis años, casado, arriero, de este vecindad, por le alones á Juan Aznar Vivanco, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Antonio Carmona Herrera como autor de las lesiones que sufrió Juan Aznar Vivanco, á la pena de diez días de arresto menor que sufrió en la Cárcel de esta ciudad, indemnización al perjudicado en tres pesetas por cada día que durara sufriendo, sufriendo por insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente, y costas, y se rebaja á dicho acusado para el cumplimiento de esta condena el tiempo de prisión preventiva sufrido.

«Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá certificado á la Superioridad, librándose edulcor con inserción del encabezamiento y parte dispositiva á la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de este provincia, para la notificación al perjudicado, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Juan M. Llorente.—Víctoriano Hernández.—Francisco Espinosa.»

Y para que conste, á los efectos mandados, expido la presente en La Carolina á 18 de Abril de 1913.—El Secretario, Serafín Llorente. JO—4596

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 277, seguido en este Juzgado contra Miguel Álvarez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 24 de Abril de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina y Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos don Joaquín del Moral y D. Juan Flores Tavira; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Miguel Álvarez;

«Fallamos, condenando al denunciado Miguel Álvarez, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto y 50 pesetas de indemnización para D. Ricardo Barreto y las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Joaquín del Moral.—Juan de Flores.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente en Madrid á 26 de Abril de 1913.—El Secretario, Luis Bustos. JO—4804

En el expediente de juicio verbal de faltas número 310, seguido en este Juzgado contra Felipa González y otra, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 22 de Abril de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Flores Tavira y D. Joaquín del Moral; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal, contra Josefa Pérez Rúa y Felipa González Alonso;»

«Fallamos, condenando á las denunciadas Josefa Pérez Rúa y á Felipa González

Alonso, esta faltina en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y las costas del juicio por mitad; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Juan Flores Tavira.—Joaquín del Moral.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Felipa González Alonso, expido la presente en Madrid á 24 de Abril de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—4865

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 173, seguido en este Juzgado contra Eugenio Muñoz Díaz y Amada Mesoneros González, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Abril de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidenta, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Miguel Navarro y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Muñoz Díaz y Amada Mesoneros González, de la otra, como denunciados, oyta edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eugenio Muñoz Díaz y Amada Mesoneros González á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Miguel Navarro Grasso.—Pedro Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eugenio Muñoz Díaz y Amada Mesoneros González, expido la presente en Madrid, á 8 de Abril de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—4493

Jurisdicción de Marinas.

VALENCIA

D. José Caruana y Reig, Tesiente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de una causa por delito de contrabando.

Hago saber: Que el día 9 de Mayo del año anterior fué aprehendido en la isla Ferrera de las Oquímbores, por personal de la barquilla Mercader, de la Compañía Arrendataria de Tabacos, una caja de tabaco, marca José Gener, con un peso de 35 kilogramos; y ignorándose quienes puedan ser los dueños del referido tabaco, se hace público por el presente edicto, á fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Marina los que se consideren con derecho á dicho género, para proceder á lo que haya lugar.

Valencia, 10 de Abril de 1913.—José Caruana. JM—1715

VILLAGARCÍA

D. Francisco Moreno y Elizalde, Capitán de Corbeta de la Armada, segundo Comandante de la provincia marítima de Villagarcía, Juez instructor del expediente Administrativo de salvamento de la carga del Vapor Español «Juan Cuningham».

gham», naufragado en esta ría de Arosa, el día 5 del mes de Octubre del año último.

Hago saber: Que en los almacenes de la Villa de Carril, de esta ría, se encuentran almacenados los efectos que en relación nubla se resumen y que pertenecen a la carga del expresado vapor naufragado,

los cuales se venderán en pública subasta el día en que se cumpla un plazo de treinta días contados a partir del en que este edicto aparece en la Gaceta Oficial de Madrid y que simultáneamente se publica en los Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla y Pontevedra y diario local de Villagarcía.

RELACIÓN de las mercancías saqueadas del vapor «Juan Cunningham», que están depositadas en los almacenes de Carril, por no haberse presentado sus dueños a recogerlas, y las cuales se venderán en subasta en las condiciones que señala el anterior edicto, de no presentarse a recogerlas antes del plazo indicado.

MARCAS	NÚMEROS	NÚMERO DE BULTOS Y SU CONTENIDO
J. P. Calamón.	10, 11, 12, 14, 18 y 20.	Siete cajas de maquinaria y además 120 piezas que parecen pertenecer a esta partida.
C. C. C.	3.	Una ídem de maquinaria con remaches.
Sin marca.	>	Un saquito con tornillos.
Idem.	4.	Un molino con cuatro cilindros de E. R. Turner.
C. O. C. G. G.	1, 3 y 4.	Cinco planchas de hierro agujereado (cerajeros).
F. A. & J. D. R.	1.	Tres cajas de maquinaria.
N.	2 y 6.	Una ídem con ollas comunes.
C. & R.	9.061 y 63.	Dos ídem con maquinaria.
S. & O.	9 y 10.	Dos ídem con barras mojados.
P. S.	404, 408, 409 y 411.	Dos atados barras y cuatro sueltas.
C. 402.	>	Cuatro fardos con halas.
Sin marca.	>	Uno ídem id.
Idem.	9.066.	20 rollos ídem sueltos.
F. M. de S.	>	Una caja ídem.
W. E. G.	2.	Un baúl con equipaje.
11.359.	269, 271, 272, 275 y 276.	Una farda con sacos de arpillera.
P.	1, 2, 3, 4 y 5.	Cinco cajas con muebles.
M. O.	3.	Cinco ídem do té (una con falta).
S. G.	90, 102, 103, 110, 117, 129, 152, 157 y uno sin número.	Una ídem de ídem.
J. M.	368, 378, 387 y 406.	Nueve barriles de bicarbonato de soda (todos mojados).
J. M. C.	>	Cuatro ídem f. 1.
Sin marca.	>	41 piezas de tejidos (parecen para forros).
E.	12 y 20.	Dos sacos coquitos (con mucha farta).
O. D. L.	1.	Una caja con hilo liso.
62.710.	>	Una cajita con hilo verde.
F. G. S.	>	Cuatro atados de 12 palas.
F. G. S.	>	52 palas sueltas.
Sin marca.	>	25 ídem f. 3.
S. P.	531, 595, 526, 599.	Quattro atados: 12 palas.
E. B. B.	>	17 atados: cuatro horcas cada uno.
C. E. L.	1.	Una caja...
	2/3.	Dos ruedas. } Motor de gas, de hierro, y piezas sueltas para el mismo.
N.	>	Una pieza. } ...
G. H.	>	Dos sacos coquitos.
M. S.	>	Tres cajas con halas.
S. A. C.	>	Un cuero suelto.
P.	>	Una caja con baldes de acero y 93 sueltos.
L. H.	>	Tres cajas plomabriga.
W. B. W.	>	Cuatro cajas: maquinaria para moler grano, más seis volantes y siete manijuelas sueltas.
F. P. O.	270, 274.	Una caja de limas.
M. M. D. P.	>	Dos cajas con 16 sillas y sillas, partes rotas.
U. B.	>	93 piezas de acero colado, manufactura ordinaria.
A. G. R.	2.196.	Un barril de pintura.
5.017.	>	Quattro atados de barras de acero.
	>	Tres lavabos de laca.
	>	Dos inodoros de ídem.
	>	Tres bidets de ídem.
	>	Dos depósitos de hierro.
A. J.	10 y 11.	Un ídem de porcelana con 21 piezas de metal.
P. S.	14, 15, 17.	Dos cajas: ferrería.
	>	Dos cajas...
	>	Una osco... } Piezas sueltas de maquinaria agrícola.
	>	Siete atados.
6.507.	531.	Un lote: piezas sueltas de madera y hierro de una máquina de plegar tela.
S. P.	11.851.	Nueve cajas de hoja de lata.
B. O. & C.	>	Tres atados: 18 palas.
C. S. M. C.	>	Una osca de herramientas de acero.
M. M.	>	Quattro cajas de piezas de máquinas de coser, aceito.
C. O. O. G. G.	>	17 poleas sueltas.
J. P.	1.	Un tubo para calderas archo.
C. M. C.	>	Una caja de maquinaria eléctrica.
	>	Una cajita parte de la misma.
	>	Un barril de aceite de engrase.
	5.	Un tambor de cable eléctrico.

MARCAS	NÚMEROS	NÚMERO DE BULTOS Y SU CONTENIDO
C. & R. 1911	6..... 10/11..... 1, 7, 14, y otros.....	Una caja de hierro soldado y cuatro latas composición. Dos tambores de cables eléctricos. Ocho cajas de maquinaria, al parecer para maquinaria. Una caja de ferrería.
PARTIDAS SIN MARCAS		
Un atado con seis corredores. Un molino pequeño. Cuatro válvulas de hierro. 21 barres redondas de hierro. Cuatro ejes de maquinaria. 11 barras de acero. Diez chapas de hierro sin galvanizar. Una caja con 92 muelles espirales. Un lote de 350 llaves oxidadas. Un volante de máquina. Dos lotes de 465 planchas lisas de hierro galvanizado.		
PERTRECHOS Y DESPOJOS DEL BARCO		
638 kilogramos de metales, en su mayor parte de cobre. Una campana de bronce con soporte de hierro. Un pito de metal. Dos bombillos de bronce. Siete lumbreras con cristal y aros de metal. Ocho ídem de la máquina, con visagras de metal. Un compás sin soporte. Dos cuadernales de madera. Una cadena de 26 milímetros.		

Los que se consideren dueños de las expresadas mercancías, comparezcan ante este Juzgado especial de Marina, por sí o por medio de representante le-

galmente autorizado para recogerlos, previa la justificación correspondiente y pago de los gastos verificados; en la inteligencia que, de no presentarse, se su-

pondrá que la abandonará y se procederá a su venta.

Villagarcía, 7 de Abril de 1913.—El Juez instructor, Francisco Moreno.

JM—1331

MADEID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneira".—Paseo de San Vicente, núm. 20.